

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

### PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año.

Los pagos serán adelantados. Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50

### HORAS DE DESPACHO

De tres á ocho de la tarde.

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**Almirante, 15**

BAJO IZQUIERDA

### HORAS DE DESPACHO

De tres á ocho de la tarde.

### PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales... 50 céntimos línea  
Particulares... 75

Los pagos serán adelantados

Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50

### PARTE OFICIAL

DE LA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### SUMARIO DE LA

### "Gaceta" de ayer

#### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando presidente de la Comisión creada para erigir un monumento al Rey D. Alfonso XII, á don Eduardo Dato é Iradier, presidente del Congreso de los Diputados.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto promoviendo á la dignidad de arcepreste, vacante en la Santa Iglesia catedral de Barcelona, á D. Francisco Muñoz é Izquierdo, canónigo por oposición, de la de Jaén.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo ese en el cargo de consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el almirante de la Armada D. Juan Bautista Viniegra y Méndez, conde de Villamar.

Otro disponiendo continúe desempeñando, en su nuevo empleo de vicealmirante, el cargo de consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, don Ramón Añón y Villalón, marqués de Pilares.

Otro nombrando consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al contraalmirante de la Armada D. Federico Estraf y Justo.

Otro concediendo la gran cruz de la Orden del Mérito Militar al almirante de la Armada don Juan Bautista Viniegra y Mendoza, conde de Villamar.

Otros autorizando al Parque administrativo de suministro de la Coruña, Intendencia militar de la octava región y hospital militar de Palma de Mallorca para verificar por gestión directa el lavado de ropas, contratar el suministro de pan en el Ferrol y adquisición de víveres necesarios para el consumo durante un año, respectivamente.

Anexo 1.º—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Oposiciones.—Subastas.—Administración provincial.—Anuncios oficiales.—Santoral.—Espectáculos.

#### Anexo 2.º—Cuadros estadísticos de

Hacienda.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de ingresos y pagos por obligaciones procedentes de Ultramar.

Fomento.—Conclusión del Escalafón de los funcionarios de Administración e vil activos y cesantes, dependientes de este Ministerio.

Escalafón del personal subalterno de la Administración civil, activo y cesante, dependientes de este Ministerio.

Anexo 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo Contencioso administrativo.—Pliego 7.

### EDICTOS Y SENTENCIAS

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, fecha 8 del corriente, dictada en las diligencias de cuenta jurada promovidas por el procurador D. Celestino Armiñán y Cealla, se requiere á D. Tomás Santero Van-Baumberghen, cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que dentro del término de ocho días, satisfaga con las costas de dichas diligencias al expresado procurador D. Celestino Armiñán y Cealla la suma de mil ochocientas veintiséis pesetas cincuenta céntimos, á que accionan los derechos y suple-

mentos hechos por este último, en representación de aquél con motivo de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos contra doña Agueda y D. Bernardino Martorell y Fivaller, marquesa de Monasterio y conde de Darius respectivamente, y otros sobre liquidación y división del caudal relicto por doña Mercedes Fivaller y Centurión, marquesa de la Lapilla, aporciándose al expresado don Tomás Santero que de no verificar dicho pago dentro del término que se le concede, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Madrid, oatorse de Febrero de mil novecientos diez.

V.º B.º

El señor juez,  
Torres.

El escribano,  
Ante mí

licenciado Rafael L. de Pando.  
(A.—72.)

(Reproducido.)

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Busnavista de esta corte con fecha veinticuatro del actual en el expediente seguido á instancia de doña Pilar Lacasa y Morero sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Lacasa y Valdés y aceptación de la herencia del mismo á beneficio de inventario, se ha acordado la formación de éste judicialmente señalándose para dar principio al mismo el día cinco de Marzo próximo y hora

de las tres de su tarde en la casa demieillo que fué del finado, calle de la Lealtad, número once piso tercero, de esta capital; y se cita por medio de la presente, fijada en el sitio público de costumbre del Juzgado é inserta en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid á todos los que sean ó se crean acreedores del causante señor Lacasa y Valdés, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que concurran á la formación del expresado inventario bajo aporciamiento que, de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid veinticinco de Febrero de mil novecientos diez.

El actuario,  
José Dalmau.  
(A.—79.)

#### EDICTO

Don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo seguido á instancia de don Gregorio de Lara y Arnáiz, contra la viuda é hijos y herederos de don Santos Rodríguez Barba y García sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa situada en el pueblo de Villaviciosa de Odón y su calle de Núñez Arenas, número nueve, que tiene una superficie de cinco mil pies, equivalentes á mil trescientos ochenta y ocho metros y treinta y tres centí-

metros, con paredes ó cerca de tierra, y se ha tasado en la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Y otra casa situada en el mismo pueblo de Villaviciosa de Odón y su calle de las Eras, número veintiocho, compuesta de piso bajo y principal, con varias habitaciones y dependencias; tiene una superficie de mil noventa y cinco pies y ha sido tasada en la suma de tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar solamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de Abril próximo, á las dos de la tarde, debiendo tenerse presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: que el remate de cada una de las fincas, se hará por separado y sucesivamente, pudiendo verificarse á calidad de cederle á un tercero: que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas que salen á la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito á los fines que previene la Ley; y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarse por los licitadores, los cuales deberán con-

Ven á verme muy pronto; te necesito, Luisa.

Doblé ésta, y comencé á buscar otras que ostentasen la misma firma. Supuse que sobre lo mismo serían todas, y quería seguir la historia de con ella. Tras mucho mirar, desechando, encontré otra.

Con el mismo Agustinito comenzaba. «Me han dicho que marchas á la Embajada de Berlín, y que ese destino le has pedido tú para huir de mí. ¿Es verdad? ¿Quieres buscar entre los brazos de aquellas mujeres, lo que quizá en los míos te había? Yo no quiero creerlo, porque eso por sí sólo representaría una infamia.

Si á ese sitio vas impuesto, confíesá-melo á mí, que yo haré que mi marido pida al ministro tu estancia aquí.

Sabes que podrá hacerlo, para que yo te tenga siempre junto á mí.

¡Qué placer!

Me da horror aquel país tan frío y aquellas mujeres. ¡Sobre todo las mujeres!

Dimelo pronto, para ver qué hacer. Yo te aseguro que si vienes á decírmelo, no querrás separarte de tu Luisa.»

Así, en este tono siempre, encontré dos cartas más; suplicantes, endulzados

los, cartas, tarjetas de visita, y hasta retratos.

Debía ser todo un mundo amoroso que pasó, y que con amor debía mirar yo.

Haciendo tiempo ya de la muerte de él aún no había mirado aquella correspondencia; y ahora, al abrirla, sentía ese temor y deseo que se experimenta ante lo desconocido.

Desaté un paquete del que se desprendió olor á perfume y flores secas. Cogi al azar una en cuyo sobre y ante el nombre de mi tío había un Excelentísimo en letras muy grandes. La abrí.

Era un papel pequeño, rosáceo, con la tinta que ya amarilleaba, y lei: Agustinito, empezaba la carta, con trastando notablemente este estilo confiado, con el ceremonioso del sobre. La etiqueta siempre cubriendo la forma; ¡al fin diplomacia!

Eres un ingrato, seguía; después de la noche que hemos pasado en la fiesta, no creía me abandonarás tan pronto. ¡Que exótico eres! Si yo no te quisiera tanto, era para no acordarme nunca de tí.

No hagas caso de esto último, que lo he escrito impulsada por el cariño que te tengo y que no quiero perder.

sus milagros con los niños, que de tal conceptúan sus curas maravillosas.

—¡Por Dios Marquesal no tanto; á un pecador como yo, el milagro le está prohibido, sólo hago lo que el estudio me permite, y alardeo tan sólo, aunque inmodestia sea el decirlo, de fuerza de voluntad; la infancia me atrae, y un niño que no saber hablar me indica con sus manitas la invisibilidad del dolor, me hace pensar, trabajar, para poder rescatarle al misterio del más allá.

—¡Qué agradable debe ser curar niños!, dijo María Dolores.

—Si, señorita, es un placer inmenso el que se experimenta cuando á una madre podéis devolverle el hijo que soñó muerto.

La Marquesa miraba á la representación, Laura seguía hablando con Gerardo, yo con María Dolores.

Seguimos hablando; yo iba conociendo el espíritu de la que por primera vez hablaba, un espíritu recto, justo, noble.

Tenia su conversación ese inefable encanto consolador de las almas buenas.

—Persevere, usted en su obra, me dijo, y visítenos en casa.

Yo lo prometí por educación, y por que necesitaba verla. Yo no acertaba á

formarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Dado en Madrid á veinticuatro de Febrero de mil novecientos diez.

Entre líneas: sobre pago de pesetas.—Vale.

R. García Vázquez.  
Ante mí,  
Juan Martos.  
(A.—80.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de D. Victorino Sanz é Imaz contra D. Angel Saenz de Heredia, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se saca á la venta en pública subasta diferentes muebles y efectos tasados en la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de Marzo próximo á las dos de su tarde, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente por los licitadores que lo intenten, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, y que estos se encuentran depositados en poder de D. Gregorio Belinchón, domiciliado en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 4, por el que se pondrán de manifiesto á los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid 25 de Febrero de 1910.  
=V.º B.º=El Sr. juez de primera instancia, Juan Morales.—  
El actuario, Guillermo Pérez Herrero.

(C.—44.)

CEDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta corte, seguida contra Miguel Santiago Sampelayo, por abusos deshonestos, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección segunda auto con fecha 17 del actual, señalando el día 26 de Febrero próximo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo D. José López Corral, como lo verifica por

medie de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 17 de Enero de 1910.  
=El oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—109.)

REQUISITORIA

Seoerre B. Aloaide y su esposa y Manuel Casada, casados, vendedores de décimos de la Lotería Nacional, la primera de unos cuarenta y tantos años, delgada, vista falda de franela enarriada, mantón unas veos azul y otras de lunares y es bastante aficionada á la bebida, y el segundo de igual edad que la anterior, bajo, algo cargado de hombros, complementados afeitado, viste pantalón de pana muy elare, cazadora de igual género, color café y es muy sordo, que vivieron plaza del Alamillo, 5, buhardilla, se les cita por estafa, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, dentro del término de diez días.

Madrid 12 de Febrero de 1910.  
=V.º B.º=El señor juez, García del Pozo.—El escribano, P. S. Luis Fazziani.

(B.—110.)

COMISIÓN MIXTA DE RELUTAMIENTO

Sesión de 12 de Agosto de 1909.

Señores que asistieron: Goitia (presidente); Diaz Rodríguez, (vicepresidente); López Olavide, Campos, Cavanna, Díaz Agere Pérez Magnin.

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del señor D. Andrés de Goitia (vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Francisco Sebrino, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y revisión de excepciones del reemplazo y de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado.

Reemplazo de 1909 Congreso

290, Enrique Sánchez Valdés, útil condicional.

Hospicio 274, Eduardo Díaz Cedeo, útil condicional.

Hospital

286, Juan Bruzos Sanz, soldado por haber resultado útil. 290, Julio Francisco Ruiz Rodríguez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 y 104 de la ley.

Palacio

127, Enrique González Rodríguez, se le releva de la nota de prófugo; soldado por haber resultado útil.

Colmenar de Oreja

20, Cleto Ruiz Castañeda Tordo, reconocido con arreglo al art. 104, inútil temporal.

Arecos (Canarias)

Jacinto Megías Fernández, inútil temporal; se remite la oportuna certificación á la Comisión mixta de Canarias.

Reemplazo de 1908

Palacio

212, Federico Guijarro de Amigo, reevado de prófugo; talla 1'54; continúa excludido.

Guadalix

6, Mariano Sanz Pascual Sanz, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.

Reemplazo de 1907

Alpedrete

2, Esteban Alonso Mentalvo, soldado condicional comprendido en el caso noveno, artículos 87 y 149 de la ley.

Reemplazo de 1905

Carabanchel Bajo

7, Saturnino Velasco Gómez, oficiase el excelentísimo señor ministro de la Guerra, reclamando certificado de existencia de dicho mozo.

Asimismo acordó la Comisión oficial al Ayuntamiento de Canillas para que con la mayor urgencia instruya el expediente de la excepción del caso primero del art. 87 de la ley alegada con arreglo al 149 por el padre del mozo Anastasio Zapatero Gaián, núm. 3 de dicho pueblo para el reemplazo de 1903.

Desestimar la instancia del mozo Balbino Domingo Ayuso, núm. 16 de Villarejo de Salvanes para el actual reemplazo, en la que solicita se le forme expediente de excepción por mantener hermanas huérfanas, por no haberle alegado con anterioridad al ingreso en caja del solicitante.

Ordenar al distrito del Hospital que, con la mayor urgencia proceda á instruir el expediente de la excepción alegada por la madre del mozo Valentín Catalán Suárez, núm. 70, del mismo distrito para el reemplazo de 1904, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la ley y orden de la Plaza de 31 de Julio último.

Declarar que no ha lugar á instruir por esta Comisión el expediente de excepción solicitada por el padre del mozo Ildefonso Benavente Pérez, núm. 23 de Getafe para el actual reemplazo, por haber ya ingresado en caja el mozo de que se trata y corresponder por tanto á la autoridad militar la instrucción del referido expediente, con arreglo al art. 149 de l. Ley.

Declarar que no ha lugar á lo que solicita el padre del excedente de cups de 1908, Benafico Rivas Niete, núm. 15 de Vicálvaro, porque la excepción que expone es de la competencia de la autoridad militar, ante quien deberá alegarla cuando sea llamado á filas, según dispone el artículo 149 de la ley y Real den de 5 de Julio de 1878.

Desestimar nuevamente la instancia del padre del mozo Antonio Vázquez Herrero, número 28 de Arganda para el actual reemplazo, en la que solicita ser reconocido con arreglo al artículo 104 de la ley, porque la certificación facultativa que remite no se ajusta á la Real orden de 13 de Abril de 1903.

Desestimar por improcedente la instancia de la madre del mozo Nicasio Santos Escolar, número 149 del distrito del Hospital para el reemplazo de 1908, en la que solicita la excepción de éste por tener otro hijo del reemplazo de 1904 sirviendo en la campaña de Melilla, teniendo en cuenta que el mozo en quien recae la excepción alegada se halla en el 10.º regimiento de Artillería en esta corte, al que deberá acudir la interesada para que con arreglo al art. 149 se instruya el expediente justificativo de dicha excepción participando este acuerdo al señor teniente alcalde del distrito del Hospital para que se le comunice que á la interesada.

Informar al excelentísimo señor director general de Administración que debe desestimar la instancia del mozo Gabino Alcalde Marino, núm. 241 del

distrito de la Latina para el actual reemplazo, en la que solicita se le oiga la excepción de hijo de viuda que de antiguo le asiste, por no haberle alegado al tiempo de la clasificación y declaración de soldados, habiendo renunciado por tanto á los beneficios de la misma.

Informar al excelentísimo señor ministro de la Guerra que el mozo Francisco José Alvarez y Alvarez, núm. 176 del distrito del Centro para el reemplazo de 1903, tiene derecho á que se le devuelva la cantidad de 1.500 pesetas que consignó para redimirse del servicio militar activo, por hallarse comprendido en el art. 175 de la Ley.

Ordenar al señor teniente alcalde del distrito de Palacio elimine del alistamiento y sorteo del reemplazo de 1908 al mozo Francisco Fidalgo Martínez, donde fué sorteado indebidamente, con el núm. 201, toda vez que el referido mozo corresponde al distrito del Hospicio, donde aparece sorteado con el número 326 para el reemplazo de 1899, siendo en aquel año excludido como comprendido en el caso cuarto del art. 80 de la Ley, debiendo en la actualidad ser clasificado como correspondiente por haber cesado aquella exclusión.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 5 del actual, por la que se desestima la instancia de D. José Aguado González en la que solicita se declare que el mozo Cirilo Pérez Alonso, sorteado en el Hospital para el reemplazo de 1896 no debió ser incluido en sorteo por ser hijo de voluntario, vascoado y que de dicha disposición se dé traslado al referido distrito para conocimiento del interesado.

Ordenar al distrito de la Inculsa que con la mayor urgencia proceda á instruir el expediente del caso segundo del art. 87 de la ley el soldado del batallón cazadores de Arapiles Florencio González Navajas, sorteado con el núm. 139 para el reemplazo de 1902 del referido distrito, en virtud de lo dispuesto por el artículo 145 de la ley y Real orden de 12 de Febrero de 1897.

Declarar que no ha lugar á lo solicitado por el mozo Marcel Morales Alonso, número 93 del distrito del Hospital, para el actual reemplazo porque la excepción que alega corresponde á la

jurisdicción militar según dispone el art. 149 de la ley.

Oficiar al señor teniente alcalde del distrito del Hospital para que con la mayor urgencia ordene que por dicho distrito se instruya el oportuno expediente de la excepción del caso primero del art. 87 de la ley, alegada por el padre del mozo Joaquín de las Heras Martínez, número 200 para el reemplazo de 1908, por hallarse éste en campaña, debiendo instruirse este expediente con arreglo á lo dispuesto por el Ministerio de la Guerra en 31 de Julio último, en analogía con el artículo 149 de la ley y Real orden de 12 de Febrero de 1897.

Per el señor secretario, á nombre de la Comisión, se interregó al representante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, en vista de las diligencias de identificación verificadas por el distrito y presentadas en esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone los artículos 124 de la ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuvieron conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales, conmigo el secretario, de que certifico.

Sección literaria

YO SOY UN CORAZON

En la revuelta de un sendero que me sé adonde va, hallé un pobre hombre. Uno más, porque hombres le somos todos.

Vestía severamente, y su ample y negro levitón se ceñía desde el cuello á las redillas con cierta cautela decorosa. Tenía

explicarme que aquel deseo fuera amor sino el misterio de la atracción de las almas candorosas, que parecen no esperar todo de este mundo, en el cual somos á manera de sombras fugitivas llenas de imperfecciones al paso de la vida.

Terminó la representación, y Gerardo y yo las acompañamos hasta que montaron en su automóvil blasonado. Le vi marchar rápido, veloz, por el piso asfaltado, cuya superficie hacia brillar sus faroles eléctricos.

—Te felicito, me dijo mi amigo al quedarnos solos; has causado excelente impresión á la Marquesa y sus gentiles hijas, y creo cumplirás la palabra que has dado de visitarlas.

Me excusé como pude y me despedí de él.

III

Aquella noche dormí mal.

En mis insomnios veía á María Dolores muy cerca de mí, escuchándome, interesada en alguna explicación mía, como mujer enamorada de la ciencia más que del hombre... Luego era mi tío el que aparecía con su tos áspera que le impedía hablar y que me indicaba leyera sus cartas.

Me levanté. Apenas había clareado el día.

Entré en mi despacho queriendo estudiar para distraerme; las letras bailaban ante mí, huyendo alocadas.

Cerré el libro y abrí el cajón donde se encontraban los papeles de mi tío. Chirrió la cerradura por falta de uso. Aquello fué quizá para lo único que mi tío tuvo desorden; todo estaba mezclado; pape-

ras, llenas de pasión. Muestras eran de rendida enamorada.

Seguí revolviendo; algunas vi incomprendibles; eran idiomas que yo no conocía, y amores debían ser de lejanos países.

Quise dejarlo, y parecía que una fuerza imperiosa me obligaba á continuar. Desaté otro paquete, y cogí una carta de las que lo formaban.

Era una letra menudita, de rasgos nerviosos, demostradores de un carácter de mujer. En un ángulo del papel campeaba una diminuta corona de marqués.

Era de amor, pero de amor que exige. No te burlarás de mí como de otras te burlaste, decía en uno de los párrafos. Se parece á tí, seguía diciendo: sólo deseo que la veas antes de marchar, aun cuando creo que para evitar murmuraciones debieras quedarte aquí.

Así terminaba aquella carta que sólo una F firmaba.

Me fatigaba ya aquel examen, y como si fuese una obligación penosa deseaba terminarla pronto. No sé cómo veía ahora á mi tío bajo otro punto distinto en un todo; claro demostraban aquellas epístolas su carrera de galanteos audaces y desaprensivos, con hembras casadas, á quienes supo hacer que le pidie-

esa equívoca edad que puede señalarse con varios cifras: cincuenta y cinco, cincuenta y cinco, cincuenta y tres. La barba entrana, el pelo largo y desuadado, la mirada clara, la frente serena.

—¿Va usted al Sanatorio?  
—No, señor.—le contestó.  
—¿Es lástima, porque usted también padece de lo que padecemos todos los de ese Sanatorio?  
—Con no disimulada inquietud echó una rápida mirada por mis achaques. ¿Qué nueva cosa tendrá yo, Dios mío!  
—Habla más; al principio la charla fué incoherente y trivial.  
—¿Muchos enfermos?  
—Bastantes.  
—¿Buenos médicos?  
—Ninguno.  
—¿Hembrel...  
—Aquí cumplimos enteramente el precepto evangélico.  
—No veo la relación...  
—Le que usted no ve es el sistema. ¿Qué ha dicho Jesús? «Dejad a los muertos que entierran a sus muertos».  
—Justo.  
—¿Y qué deduce usted?  
—Yo, nada.  
—Los muertos antes de serle, son enfermos; así es que hay que dejar a los enfermos que curan a sus enfermos. La cosa es terminante.  
—Ester convenceis... aunque no incluído.  
—Ya le iniciaremos. Por lo pronto, aquí que nadie nos ve, le confiaré este secreto. ¡Yo soy un corazón!  
Un soplo de serena brisa me vió las frentes quejumbrosas con el rumor de un beso en su tendido. Pasé por los sires un mundo de alendras seguido de algunos enervos voraces; un gallo silvestre lanzó al pasar su áspero grito de reogida; un verdor suave de viejos terciopelos; una fontana parecía reír; un flameo parecía llorar... Y entre aquellas dos pinceladas de luz que erraban el horizonte, la una de sangre, la otra de oro, la manedumbre de la tarde entornaba su Angelus.

En aquella paz del cielo y de la tierra, la palabra del pobre hombre se fundía como en otra Anunciación de un verbo prodigioso. «Yo soy un corazón» ¡Bendito sea!

—Para el vulgo siempre hay cosas extrañas é inexplicables. ¿Conoce usted la historia del hombre de cristal?  
—No sé si será cierto «Licenciado Vidrieras».  
—El mismo.  
—Pues mi caso es más trágico. Se puede ser frágil y huir de la rotura. Pero imagine usted un hombre corazón... ¿Le que habré sufrido?  
—También habrá gozado.  
—Imposible. ¿No sabe usted que todo duele y sufoca? Las caricias son en mí como pedradas. ¿Qué serán las pedradas?  
—¡Desdichado!  
—Estoy inerte. Otros tienen corazos de hueso, coletes de músculos, ropones de piel, generalmente dura...  
Yo, no. Corazón limpio y menso, latidme al aire libre. A mí se me puede matar de un beso.  
—¿No hay curación?  
—No.  
—¿Paliativo?  
—El trato suave de esos tres buenos amigos que se llaman Silencio, Olvido y Soledad.  
—Ese hicieron muchos sanos...  
—Porque eran corazones.  
El rojo vivo del coazo se fundía en el sereno azul. Las dos pinceladas de oro y de sangre se desvanecían en un resplandor sagrado de amatistas sacerdotales. Las fuentecillas reían, el

álamo lloraba... El grito del ave silvestre hería los aires con larga punalada; la mansa dulcedumbre de la tarde elevaba su oración é su lágrima. Era una estrella.

Por el otro sendero venía otro desdichado huyendo de un fantasma. Pocas veces vi un pedazo de juventud tan pálido y triste.

—¿Qué tienes, hermano?  
—Un miedo atroz. La blanca señora sabe que tengo el corazón de maderas olorosa... Le traje un abuelo mío de ciertas islas Katay. ¿Qué culpa tengo yo? He perfumado con sus estillas todas las bellas cuerpos y todos los lindos camarines y ahora que ya no me queda sino esta particilla ruin, la blanca señora me persigue.  
Trae en la mano una copa de plata llena de asous. «¡Echale, échale!» me grita. ¿Y para qué le he de echar? ¿Para que usted se perfume? No me parece justo. ¿A vosotros sí?  
—Guárdate ese pedazo de corazón oloroso que cada día valdrá más. Y en cuanto á esa blanca señora...  
—Miradla; ahora se columpia en aquel pino. ¿No veis el resplandor de su incensario? ¿Ni el brillo de su hacha? ¿No partirás este corazón para quemarlo?  
Yo no vi sino un azulado girón de la neblina enredada en las frentas.  
Por los huecos que el viento abría asomaba el último resplandor rojo y sanguíneo del ocaso, como un asous. Ni vi más.  
No vi más hasta que llegamos al Manicomio.

**José Nogales.**

**DIRECCIÓN GRENEAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

**Días 1 y 2 de Marzo**

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas presentadas y corrientes de metálico hasta el núm. 38.050.

**Día 3**

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 38.094.

Idem de id. id. en efectos, hasta el número 38.050.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.373.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.315.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el número 9.789.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para el canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.132.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.176.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.416.

Pago de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.637.

**Día 4**

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 38.094.

Idem de id. id. en efectos, hasta el núm. 38.085.

**Día 5**

Id. de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 38.094.

Id. de id. id. en efectos, hasta el núm. 38.085.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 24, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 25 de Febrero de 1910.—El director general, P. O., Moisés Aguirre.—Rubricado.

**Teatros**

**REAL**

En la función de mañana martes se despide el notable tener Anselmi, el cual, correspondiendo al cariño del público, ha compuesto un programa interesantísimo.

**GRAN TEATRO**

Mañana martes se verificará la inauguración de la temporada, poniéndose en escena las siguientes obras: A las seis, «Cinematógrafo nacional», con decorado de Alós y vestuario de Vila; á las siete, «Los mesqueteros grises»; á las diez, «La taza de té, y á las once y cuarto, «La manzana de oro», ambas también con decorado de Alós y sistraría de Vila.

Para estas funciones se despachan billetes en contaduría.

**SUBASTA**

Se saca á pública subasta la casa de la carretera de Toledo, número 48, en término municipal de Madrid, el día 15 de Marzo próximo á las diez de la mañana, en la Notaría de Carabanchel Alto, por el precio mínimo de 2.500 pesetas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran este tipo.

(A. —77.)

Reproducido.

**SERVICIO DE LA PLAZA**

PARA EL 26 DE FEBRERO DE 1910

Oficial General de día: excelentísimo señor D. Felipe Alfán.  
Parada: Barbastro y Figueras.  
Jefe de Parada: señor comandante de las Navas, D. Manuel Guiso Fernández.  
Imaginaría de ídem: señor comandante de Arapiles, D. Román Morales Espinosa.  
Guardia del Real Palacio: Barbastro, una Sección del 5.º Montado y 22 caballos de la Reina.  
Jefe de día: Señor comandante de Covadonga, D. Antonio Poves Giraldo.  
Imaginaría de ídem: Señor comandante de Asturias, D. Enrique Escasí Aldecos.  
Visita de Hospital: primer capitán de la Reina.  
Reconocimiento de provisiones primer capitán del Príncipe.  
El general gobernador  
**BASCAJÁN**

**Espectáculos para hoy**

**REAL.**—No hay función.  
**ESPAÑOL.**—A las 9.—Casandra.  
**COMEDIA.**—A las nueve.—Pedro Jimenez.—La difunta.—Mañana de sol.  
**PRINCESA.**—A las 9.—El genio alegre.  
**LARA.**—A las 9 y 1/2.—La fuerza bruta.—Epita Reyes.  
**COMICO.**—A las 6.—Los demonios en el cuerpo.—Los perros de preña.  
**APOLO.**—A las 7.—El club de las solteras.—Las bribonas.—Patria chica.—Juegos malabares.  
**ESLAVA.**—A las seis.—La corte de Faraón.—El bebé de París.—La carne flaca.—¡Si las mujeres mandasen!—La corte de Faraón.  
**PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.**—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención en tre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas.  
**MARTIN.**—A las 6 y 1/2.—Cineo NOVEDADES.—Nobleza de alma.—La pajarrera nacional.—Las gasas negras.—Los vencedores.—El dios del éxito.  
**COLISEO IMPERIAL.**—A las 5.—Aquí todos somos buenos.—Lo ganoso del Capitolio.—Lo que engaña la verdad.—Aise de fuera.  
**NOVIADO.**—Ni á la ventana te asomes.—Alma de Dios (reestreno).—Sangre aragonesa.—El mejor jornal.—Alma de Dios.—Ni á la ventana te asomes.  
**SALON NACIONAL.**—A las 6.—En la boca del lobo.—La doble vida (especial).  
**BENAVENTE.**—A las 5.—Secciones, tomando parte Les Serin, Les Ariset, Les Rubians, Les Petits Freres, Mr. Clement, Bavi no Pitis, Sanfleu Malats y cinematógrafo.  
**LATINA.**—A las 5.—El corral ajeno.—La escollera del diablo.—¡Aquí hace falta un hombre!—Camino de flores.—Tabardillo.—Solo para solteras.  
**ROMEA.**—Artísticas películas.—Grandes éxitos de Hayton and C.ª; Sisters Ziegler y Leger-Lia.  
**SALON MADRID.**—A las 7.—Evito de Napolitana, bailarina.—Petite Paraguaya, danzas orientales.  
**PETIT PALAIS.**—Sesiones desde las 5 y 1/2.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de D. Jenoar el Feo y despedida de les Fontola, célebres mus

**LA BORRACHERA NO EXITE YA**

Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

Tengan cuidado con las falsificaciones: el polvo COZA solo es eficaz contra la embriaguez.

El polvo Coza produce el efecto maravilloso de disgustar al borracho del alcohol (cerveza, vino, sjenjo, etc.) Otra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que necesite decirle lo que determinó su cura.

El polvo Coza ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces: ha conducido á más de un joven por el camino derecho á la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas.

La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados.

Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

**COZA HOUSE** 76, Wardour Street, Londres, 213, Inglaterra

Depósitos en Madrid:  
Farmacia de Borrell Hos., Puerta del Sol, 5.  
Idem de Alquezar Carceller, Preciados, 35 y Peligros, 9.  
Idem de F. Gayoso, Arenal, 2.  
Idem de Juan Bonald, Núñez de Arce, 17.  
Idem de J. Piza Rosello, Infantas, 26.  
Idem de García Cenarro, Abada, 4.  
Idem de Francisco Bellot, Hortaleza, 17.  
Idem de Aguilár Carmona, Jorge Juan, 17.  
Idem de F. Garcerá y Castillo, Príncipe, 13.  
Idem de Matías Carrasco, Ayala, 9.

**BOLSA DE MADRID**

DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1910

VALORES DEL ESTADO	DIA 20	DIA 21
4 % perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales	86 35	86 55
» E, de 25.000 »	86 35	86 65
» D, de 12.500 »	86 45	86 70
» C, de 5.000 »	87 35	87 55
» B, de 2.500 »	87 35	87 65
» A, de 500 »	87 35	87 65
» H, de 200 »	87 40	87 60
» G, de 100 »	87 40	87 60
En diferentes series	87 40	87 65
A plazo		
Fin corriente	86 50	86 60
Carp. representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales	92 25	93 50
» D, de 12.500 »	00 00	00 00
» C, de 5.000 »	93 10	93 50
» B, de 2.500 »	93 25	00 00
» A, de 500 »	93 10	93 40
En diferentes series	93 10	93 40
5 % amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales	102 45	101 50
» E, de 25.000 »	000 00	101 50
» D, de 12.500 »	102 45	101 50
» C, de 5.000 »	102 45	101 50
» B, de 2.500 »	102 50	101 60
» A, de 500 »	102 45	101 60
En diferentes series	102 50	101 60
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España	467 00	462 00
Banco Hipotecario de España		000 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	383 00	382 00
Unión Española de Explosivos	325 50	325 80
Banco de Castilla		110 00
Banco Hispano Americano	137 00	144 00
Banco Español de Crédito		137 00
Sociedad General Azucarera España		82 25
Prefeentes		25 00
Idem id. id. id.—Ordinarias		00 00
Altos Hornos de Vizcaya	291 00	00 00
Sociedad Gral. Mad.ª de Electricidad		80 00
Sociedad de Chamberí		00 00
Mediodía de Madrid		95 25
Ferrocarriles M. Z. A.		60 00
» Norte de España		508 507
Banco Español del Rio de la Plata		513 00
Obligaciones		
Cédulas del Banco Hipotecario	102 85	103 00
Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociad		
Paris, á la vista, total	275 000.	
Cambio medio	106 775.	
Libras esterlinas negociadas		
Londres, á la vista, total	6 500.	
Cambio medio	26 905.	

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

**Academia de Dibujo**  
 DIRECTOR  
**D. JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ**  
*con la cooperación de distinguidos profesores*  
 Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada. Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.  
*Arco de Santa María, 42, 3.ª archa.*  
*(Hoy Augusto Figueroa).*  
 MADRID

**NO VENDER**  
 ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN  
**TALLER DE JOYERÍA**

**A LA BELLE FERMIERE**  
 25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)  
*Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.*

**La Competente**  
 CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA  
 Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fianzas, cobros comerciales, reclamaciones F. C. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.  
 ALMIRANTE, 15, BAJO  
 de 9 á 11 y de 3 á 5

**BODEGA LA ABUBILLA**  
 Paseo del Prado, 38 duplicado (antes Trajineros)  
 En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:  
 Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.  
 Blanco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.  
 Teléfono núm. 1604. Pagos al contado.

**ELECTRICISTA**  
 Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.  
 BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ  
 Montesión, 7  
 ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura  
 DNL  
 REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.  
 EN LOS  
**Baños de Tíermas**  
 (PROVINCIA DE ZARAGOZA)  
 Viaje cómodo desde Pamplena y des Jaca en los automóviles del Bañerario.  
 El 15 de Junio, inauguración del  
**GRAN HOTEL**  
 Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

**GRAN SASTRERIA**  
 ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA  
 CRUZ, 5  
**ORO, PLATA Y JOYAS**  
 SE COMPRAN  
 A ALTOS PRECIOS  
 NADIE VENDA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR  
 PELIGROS, 11 Y 13  
 JOYERIA MADRID

**A las señoras**  
 La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

**ESCUELA MADRILEÑA**  
 Instituto Internacional de enseñanza  
 Director: Enrique Roger.—Serrano, 70.—Madrid  
 PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LAS  
**ACADEMIAS MILITARES**  
 A CARGO DE  
**D. Leon Fernández Fernández**  
 COMANDANTE DE INFANTERÍA  
 Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias  
 PROFESORADO COMPETENTE  
 HONORARIOS  
 Preparación completa, 60 pesetas  
 Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

**¡ALTO!**  
 ¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navacerrero?  
**AQUEL QUE NO LO HA PROBADO**  
 PRECIOS  
 Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.  
 Idem id. id. id., añejo, 5'50.  
 Blanco, primera clase y única, 5'50.  
 Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.  
 5, AMOR DE DIOS, 5  
 MADRID  
 NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.  
 Se sirve á domicilio

**REGALOS POSITIVOS**  
 en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.  
**27, Infantas, 27**

**POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS**  
 A base de salicilato de bismuto y de cerio  
 preparados por el Dr. LÓPEZ MORA  
 Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.  
 Exigir en el precinto la marca registrada.  
 Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

**CASAS RECOMENDADAS**  
**LA PAJARITA,**  
 CASA ESPECIAL EN CARAMELOS Y BOMBONES  
 PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia  
 Razón: San Felipe Neri, núm. 4

**TALLER DE RELOJERÍA**  
 13, BELEN, 13  
 Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.  
 13, Belén, 13, bajo

**COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS**  
 — de primera y segunda enseñanza —  
 INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881  
 COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º  
 DIRECTOR-PROPIETARIO  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
 Doctor en Ciencias Físico Matemáticas  
 Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.  
 La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.  
 En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.  
 Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA		Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		46

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Kingao	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

**ORO** plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.  
 COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA  
**Muebles de ocasión**  
 Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.  
 Cruz, 37 y 33, entresuelo

**DINERO**  
 Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.  
 PRÍNCIPE, 2  
**REGENERADOR GARCÍA PÉREZ**  
 El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

**Galería Litoraria**  
 FUNDADA EN 1845  
 á cargo de D. José Fernández Arias  
 SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA  
 Administración y Talleres:  
 Calle de Tabernillas, núm. 9 Madrid